	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014.</p>

RESOLUCIÓN No. **0078** 29 ENE 2018

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1267 de 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. ✓

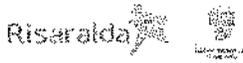
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y ✓

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo". ✓

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. ✓

Que mediante oficio SAIA No 885 del 23 de enero de 2018, la Secretaría de Educación, solicita una modificación presupuestal correspondiente a traslado presupuestal en el Fondo Departamental de Educación, por la suma de \$147,540.000, con el fin de atender el pago de los servicios personales y contribuciones asociadas de la nómina del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos y de la Planta Central correspondiente a la nómina de enero de 2018. ✓ #

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0078 29 ENE 2018

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2018, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA ML PESOS MDA CTE (147.540.000) Según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	147,540,000.00
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	147,540,000.00
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1		COBERTURA EDUCATIVA	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2		PERSONAL DOCENTE	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1		GASTOS DE PERSONAL	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 2 - 25	25	Hóras Extras y Días Festivos	70,000,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 1 - 25	25	Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especifica	77,540,000.00

TRASLADAR A:

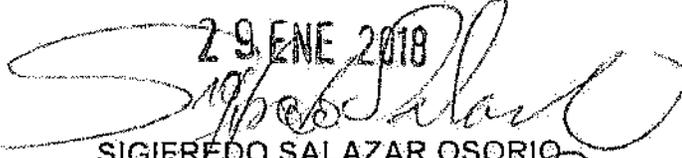
10		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	147,540,000.00
10 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	147,540,000.00
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30		SECTOR EDUCACION	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1		COBERTURA EDUCATIVA	147,540,000.00

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0078 29 ENE 2018

10 - 2 - 3 30 1 3		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	147,540,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2		PERSONAL DOCENTE	124,885,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1		GASTOS DE PERSONAL	124,885,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	124,885,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 1 1 15 - 25	25	Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	124,885,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3		DIRECTIVOS DOCENTES	22,655,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1		GASTOS DE PERSONAL	22,655,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	22,655,000.00
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 1 1 15 - 25	25	Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	22,655,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ENE 2018

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador

LEONARDO ANTONIO RAMREZ GIRALDO
 Secretario de Hacienda

Aprobó: Celsa Julia Hernandez Ruiz - Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró: Fabio Moreno Galán - Profesional Especializado